

RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 1 de 30

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2021 PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE CAMIONES ALJIBES PARA BOMBEROS

PRIMERO: Antecedentes

La **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile** en adelante "**Bomberos de Chile**" es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

<u>SEGUNDO: Llamado a Licitación Pública para la suscripción de Contratos Marco</u> para el suministro de Camiones Aljibes para Bomberos.

"Bomberos de Chile", llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de **"Bomberos de Chile"**, a la Licitación Pública para la suscripción del Contratos Marco para el suministro de Camiones Aljibes con una vigencia de 2 años, con renovación por un mismo periodo para los siguientes ítems:

ÌTEM	PRODUCTO
1	Camión Aljibe de al menos 8.000 litros
2	Camión Aljibe de al menos 12.000 litros

El oferente podrá ofertar a uno o ambos ítems solicitados; de igual forma podrá presentar más de una propuesta en cada ítem requerido de conformidad a las presentes bases de licitación.

La descripción detallada de los bienes y servicios a contratar se encuentran en las Bases Técnicas.

Los vehículos deben ser construidos **bajo estándar norma NFPA o EN**, de acuerdo a última edición.

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores de "Bomberos de Chile", o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción en dicho registro; será desestimada la oferta del proveedor que no haya materializado su inscripción con anterioridad a la adjudicación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 2 de 30

TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las bases de licitación

Los proveedores que participan en esta licitación pública, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases de licitación por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato definitivo.

<u>CUARTO:</u> Requisitos mínimos exigidos a los proveedores para participar en la presente licitación

Los proveedores que deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta:

- 1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores de "Bomberos de Chile" o encontrarse en proceso de inscripción en el registro en cuestión a la fecha de publicación del presente llamado, este requisito será acreditado internamente por "Bomberos de Chile".
- 2. Acompañar la documentación requerida en las Bases Técnicas y Administrativas, con las formalidades solicitadas en las presentes bases de licitación.
- 3. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial para el chasis y carrozado acompañando contrato de representación o franquicia u otro documento que acredite tal condición emitido por el fabricante, dicha documentación no será exigible para fabricantes que participen del proceso en forma directa e independiente, los que deberán acompañar documento que acredite y señale que participan del presente proceso como fabricantes de forma directa y que no cuentan con un representante en Chile, en ambos casos el mencionado documento debe ser presentado sin formalidad alguna en la propuesta; sin perjuicio de lo anterior el documento que acredite la situación requerida debe otorgarse al momento de la firma del respectivo contrato por parte del proveedor adjudicado en original con firma autorizada ante notario en chile si el documento se emite en el territorio nacional, por el contrario, si el documento se emite en el extranjero este deberá entregarse en original apostillado.
- 4. <u>Declaración Jurada de Aceptación de Bases de Licitación firmada por el representante legal del oferente, firma que debe ser autorizada ante notario en Chile.</u>
- 5. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta bajo las siguientes condiciones al momento de presentar su oferta; los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria a la vista e irrevocable, emitida a la orden de la "Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile" o "Bomberos de Chile" Rut; 70.073.800-0 por un monto equivalente a \$30.000.000.- (treinta millones de pesos. -) y con

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 3 de 30

vencimiento mínimo al 08 de septiembre del 2021.

La glosa de la boleta de garantía deberá indicar: "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública Nº 2/2021, Contrato Marco para la Adquisición de Camiones Aliibes para Bomberos".

Dicha boleta de garantía debe ser tomada por el oferente en Chile.

Con cargo a la mencionada garantía "Bomberos de Chile" podrá hacerla efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento ante cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

- 6. En este proceso sólo se aceptarán ofertas de fabricantes que tengan representantes autorizados en Chile, salvo aquellos fabricantes que se presenten de forma directa e independiente cuya situación se acredite en la forma establecida en el numeral 3 de la presente clausula.
- 7. El oferente deberá acreditar que cuenta con servicio técnico autorizado por el fabricante en Chile tanto para la unidad bomberil (carrozado) como para el chasis, lo que deberá acreditar con el respectivo contrato, certificado u otro documento que acredite tal condición emitido por el prestador del servicio, el cual debe otorgarse con firma autorizada ante notario en Chile.
 - En caso de no tener servicio técnico en Chile, el oferente debe presentar una propuesta de servicio técnico por medio de carta compromiso con firma autorizada ante notario en chile, la que debe incluir en su oferta; para posteriormente acompañar el contrato, certificado u otro documento emitido por la empresa que prestara el servicio técnico con la misma formalidad ya señalada, lo anterior dentro del plazo de 90 días contado desde la adjudicación. En caso de que el oferente adjudicado no concrete el servicio técnico ofertado dentro del plazo indicado, se dejará sin efecto el contrato, haciendo valer la correspondiente Boleta de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato; sin perjuicio de las indemnizaciones que resulten pertinentes o cualquier otra medida que determine "Bomberos de Chile".

Las omisiones de parte del proveedor adjudicado al estimar diferencias o imprevistos de la prestación del servicio técnico, no lo relevarán de la responsabilidad que le incumbe de prestar el servicio en el plazo, calidad y precio contemplado en su propuesta so pena de catalogar dicha situación como incumplimiento de contrato y proceder a las sanciones y medidas que determine "Bomberos de Chile".

En caso de presentarse ofertas por equipamiento o servicios adicionales (opcionales), se deberá cumplir al menos con la presentación de la oferta completa, a través de los formularios establecidos en las presentes bases de Licitación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 4 de 30

Los equipamientos o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta deberán ser cotizados detalladamente mediante anexo a la oferta técnica (Sobre N° 1) y oferta económica (Sobre N° 2), expresando el valor de cada uno de ellos en la moneda establecida en la propuesta del oferente (US\$ o € o moneda nacional (\$)), además el oferente debe indicar claramente los plazos para la provisión de dichos elementos u opcionales en días corridos.

"Bomberos de Chile" se reserva el derecho de rechazar o aceptar los equipamientos, accesorios o servicios adicionales que presente el proveedor en su propuesta.

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases de licitación, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl entre el 26 de febrero del 2021 y el 9 de marzo del 2021. Estas consultas deben ser de índole técnico o administrativo.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia "Bomberos de Chile".

Las respuestas a las consultas realizadas serán publicadas el **19 de marzo del 2021** en el portal www.mercadopublico.cl y en el portal www.bomberos.cl entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato a que den origen, para todos los efectos legales.

"Bomberos de Chile" se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las bases de licitación a través de aclaraciones las que se podrán realizar antes del plazo establecido para el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas, entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato a que den origen, para todos los efectos legales; dichas aclaraciones serán publicadas en el portal www.bomberos.cl y www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl.

SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá **un plazo mínimo de 180 días hábiles** contados desde la fecha del Acto Apertura de Recepción de Ofertas de la presente licitación pública, periodo durante el cual el oferente se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas, para tales efectos la sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile

NO IN BEROS

BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 5 de 30

anteriormente.

SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados**; sobre N°1 denominado "Oferta Técnica" y sobre N° 2 denominado "Oferta Económica" el día **8 de abril del 2021 a las 10:00 horas**, en el salón de eventos de **"Bomberos de Chile"** ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado <u>www.mercadopublico.cl</u> en el que deberán incluir un resumen de su oferta técnica y la documentación administrativa solicitada en las presentes bases de licitación con su respectiva formalidad y realizar su oferta económica por US\$ 1 (un dólar.-).

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre Nº 1 denominado "Oferta Técnica" y se comprobará que contenga todos los documentos solicitados en forma material y en el orden establecido en la cláusula octava de las presentes bases de licitación; de igual forma se verificará que la documentación material sea idéntica a la digital requerida y solicitada en el medio de almacenaje electrónico (Pendrive); lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**.

En dicho acto se verificará la documentación requerida en las bases de licitación con la formalidad respectiva si corresponde, tanto digital como material de conformidad al párrafo precedente; la falta de algún documento requerido en las bases de licitación así como el no cumplimiento de las formalidades requeridas siempre que proceda, será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de "Bomberos de Chile" el sobre N° 1 de Oferta Técnica con la correspondiente documentación desde su presentación.

Terminada la apertura del Sobre Nº 1 de "Oferta Técnica", se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que "Bomberos de Chile" estime de interés dar a conocer.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 6 de 30

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que el representante de cada uno de los oferentes, encargado de firmar el acta, desee realizar y se entregará a dicho representante, copia de la mencionada acta.

El sobre Nº 2 de "Oferta Económica" sellado y firmados en el reverso, por el oferente y la comisión de apertura de "Bomberos de Chile" presentes en el acto, quedará en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de "Bomberos de Chile".

Los antecedentes técnicos y administrativos del sobre N° 1 denominado "Oferta Técnica" serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el fiel y exacto cumplimiento de la documentación a las exigencias y requisitos establecidos en las presentes bases de licitación; debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no entreguen cumplimiento a lo solicitado en las bases de licitación; acto seguido pasarán los antecedentes técnicos de aquellas ofertas que hayan dado cumplimiento con la totalidad de los requerimientos, para el análisis y evaluación por parte de la comisión técnica.

El proponente cuya oferta técnica no otorgue cumplimiento con todos los aspectos técnicos requeridos y exigidos en las bases de licitación, no será considerado para la evaluación económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre Nº 2 con la oferta económica y la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, desde la Sede de "Bomberos de Chile".

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los **60 días hábiles** contados desde el acto de Apertura de Recepción de Ofertas, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre Nº 2 denominado "Oferta Económica", el que deberá contener el formulario de oferta económica confeccionado por "Bomberos de Chile", formulario que debe encontrarse completo en todos sus campos, firmado y timbrado por el Representante Legal del oferente, el que debe incluir OBLIGATORIAMENTE la oferta por importación directa en las modalidades FOB y CIF o Venta Nacional.

En caso que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 7 de 30

El proveedor deberá considerar la contratación de un seguro para cubrir los daños propios para cada vehículo ofertado en caso de siniestro. Dicho seguro deberá cubrir el valor total del carro; tomando en consideración:

- a) En caso de ser transportado sobre un medio transportador deberá ser una póliza de transporte clausula A hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del carro a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente.
- b) En caso que el vehículo sea transportado por sus propios medios, desde el puerto de desembarque en Chile hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del carro a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente. El proveedor deberá contratar una póliza de seguros bajo el ramo de vehículo Motorizado, extendiéndose a cubrir los daños materiales del vehículo y de terceros, por un periodo no inferior a 90 días desde su liberación (salida del puerto), hasta ser entregado a su destinatario final (compañía o cuartel de Bomberos respectivo).

La póliza del vehículo debe tener un límite indemnizable no inferior al valor del bien en UF (unidad de fomento).

Sin perjuicio de lo anterior dicho seguro deberá cubrir el bien en manos del asegurado, "**Bomberos de Chile**" y personal de los respectivos Cuerpos de Bomberos, los cuales deberán ser mayores de edad, poseer licencia clase F y no suspendida conforme a la ley de Tránsito o permiso provisorio vigente, cuando estos últimos realicen el traslado del o los vehículos al destinatario final.

Copia de la póliza de seguro respectiva deberá ser entregada a "Bomberos de Chile".

"Bomberos de Chile" rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma total o parcial las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en las presentes bases de licitación como del contrato a que éstas den origen.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS OFERENTES FOTOGRAFIAR, GRABAR AUDIO, FILMAR O CUALQUIER OTRO ACTO QUE REVISTA LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES YA SEÑALADAS, EN EL ACTO DE APERTURA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS; SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 8 de 30

"BOMBEROS DE CHILE" SO PENA DE SER ELIMINADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

OCTAVO: Contenido de los Sobres:

Los oferentes <u>DEBEN</u> presentar <u>dos (2) sobres</u> en el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas indicado en la cláusula anterior; un sobre <u>Sobre Nº 1 denominado</u>, "<u>Oferta Técnica</u>" y otro <u>Sobre Nº 2 denominado</u> "<u>Oferta Económica</u>", ambos <u>cerrados y sellados</u>; El sobre Nº 2 de "Oferta Económica" deberá contener el o los Formularios de Oferta Económica y la información respectiva señalada y solicitada en las presentes bases de licitación, en cuanto al sobre Nº 1 de "Oferta Técnica", deberá contener los documentos y requisitos en el orden establecido en los numerales de la presente clausula con las correspondientes formalidades si corresponde y el medio de almacenajes electrónico (Pendrive) de conformidad a las bases de licitación, lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**,

En el mencionado acto se verificará la siguiente información de conformidad al párrafo precedente en el orden que se indica a continuación:

- 1. Identificación completa del oferente <u>firmada y timbrada</u> por el Representante legal, lo anterior completando el Formulario de Identificación del Oferente de la licitación en cuestión el cual se publicará como archivo adjunto a las bases de licitación.
- 2. Declaración Jurada de Aceptación de Bases de Licitación, la cual se publicará como archivo adjunto a las bases de licitación, dicha declaración jurada debe acompañarse firmada por el representante legal del oferente, firma que deberá ser autorizada ante notario en Chile.
- 3. Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.
- 4. Comprobante de Oferta de Mercado Público <u>firmado y timbrado</u> por el Representante Legal del Oferente.
- 5. Planilla de cumplimiento debidamente completada en todos sus campos <u>firmada y timbrada</u> por el Representante Legal del Oferente; <u>ADICIONALMENTE</u> dicha planilla deberá adjuntarse en el medio de almacenaje electrónico (pendrive) en formato **pdf.** completada en todos sus campos y con la debida formalidad solicitada en las presentes Bases de Licitación <u>(firmada y timbrada)</u> y en formato <u>Excel</u> correctamente completada en todos sus campos.
- 6. Certificado que acredite la calidad de distribuidor autorizado de conformidad a las presentes bases de licitación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 9 de 30

- 7. Certificado que acredite Servicio Técnico para el chasis y carrozado de conformidad a las presentes bases de licitación.
- 8. Oferta Técnica y los siguientes adjuntos, Anexos de Garantías de Fabricación del Producto, Anexo de Servicio Técnico para el Chasis y la Unidad Bomberil (Carrozado) y Anexo Visitas Técnicas Mantención, Capacitación y Garantía Adicional, los anterior de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.

Toda la información señalada en los numerales precedentes debe acompañarse además en un (1) medio de almacenaje electrónico (Pendrive) dentro del sobre N°1, con la totalidad de la oferta tanto administrativa como técnica (sobre N°1 denominado "Oferta Técnica"), con las formalidades requeridas en las presentes bases de licitación (firmada y timbrada según corresponda), lo anterior con carácter de OBLIGATORIO.

En cuanto a los documentos exigibles en las presentes bases de licitación que deben ser presentados en la oferta como al momento de la firma del contrato en original y con la correspondiente formalidad, NO se aceptaran que estos se otorguen con firma digital, impresa o escaneada.

Todos los documentos requeridos deben tener una vigencia de un (1) año contado desde la fecha de emisión, salvo que las presentes bases de licitación establezcan una vigencia distinta para un documento en particular.

Toda la información requerida debe venir contenida en un archivador catálogo de dos (2) anillos con separadores, el cual debe encontrarse ordenado correlativamente de acuerdo a los numerales de la cláusula octava de las presentes bases de licitación. Toda información adicional que no sea materia de la oferta, como publicidad será devuelta.

Las ofertas que no sean presentadas con las exigencias y forma indicada anteriormente serán rechazadas sin opción de reclamo alguno por parte del oferente, procediendo en el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas a la devolución del sobre N° 2 denominado "Oferta Económica" sin abrir y de la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta, quedando en poder de "Bomberos de Chile" la información contenida y aportada por el oferente en el sobre N° 1 de "Oferta Técnica" desde su presentación.

En caso que el oferente presente más de una oferta del producto licitado, éste DEBE:

1. Presentar en un mismo sobre y en un mismo archivador las ofertas técnicas (Sobre N° 1) y en un mismo sobre las ofertas económicas (Sobre N° 2).

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 10 de 30

- 2. Presentar un sobre y un archivador por cada oferta técnica (Sobre N° 1) y un sobre por cada oferta económica, entendiéndose por tal un sobre por cada formulario de oferta económica (Sobre N° 2) con las correspondientes propuestas. En este caso, todos los sobres deberán cumplir con todos los requisitos, documentos y formalidades establecidas en las presentes Bases de Licitación, con excepción de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, la que deberá acompañarse como copia en la nueva propuesta.
- 3. Presentar toda la documentación de carácter administrativo requerida en las bases de licitación en un (1) Sobre con un (1) archivador y la oferta técnica y anexos en diferentes sobres y archivadores, lo anterior con la finalidad de no repetir la misma documentación administrativa en el sobre N° 1 denominado oferta técnica, en cuanto a la oferta económica (Sobre N° 2), deberá el oferente remitirse a la forma establecida en los numerales precedentes.

El sobre Nº 2 de "Oferta Económica" deberá contener el Formulario de Oferta Económica, completado en todos sus campos y firmado por el representante legal del oferente, en el cual se debe incluir obligatoriamente una oferta por importación directa en las modalidades FOB y CIF o Venta Nacional, como se indica en la cláusula anterior, dicho formulario no puede ser modificado por ninguna circunstancia.

El valor de los equipamientos, accesorios o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta, deberán ser cotizados detalladamente y expresados en documento anexo a la oferta técnica (Sobre N° 1) y oferta económica (Sobre N° 2) indicando el valor de cada uno de ellos en la misma moneda expresada en la oferta económica del oferente, de igual forma deberá indicar claramente los plazos en forma individual para la provisión de dichos elementos u opcionales, lo anterior en días corridos.

No se aceptará la instalación o colocación de opcionales una vez emitida la orden de compra respectiva por el carro adquirido.

De igual forma los oferentes no podrán incorporar opcionales que no se encuentren incorporados en su oferta.

El producto ofertado deberá ser fabricado íntegramente en su lugar de origen. De igual manera los accesorios y opcionales deberán ser instalados en el lugar de origen de la unidad. No se aceptará la instalación de partes y piezas fuera del lugar de fabricación.

"Bomberos de Chile" se reserva el derecho de rechazar o aceptar los equipamientos, accesorios o servicios adicionales que presente el proveedor.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 11 de 30

NOVENO: Aclaraciones Requeridas Durante la Evaluación y Procedimiento de Evaluación

Las Comisiones <u>PODRÁN</u> en cada caso, solicitar a los oferentes, aclaraciones para una mejor comprensión de su oferta propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad o en forma parcial.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, **dos** (2) **días hábiles** contados desde el despacho del correo electrónico.

De todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

1.- Evaluación Administrativa la "Comisión Administrativa" verificará la existencia de la totalidad de los documentos de carácter administrativo y técnico exigidos en las presentes bases de licitación, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no otorguen cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de licitación. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la "Comisión Administrativa", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que dieron cumplimiento a las bases de licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por no dar cumplimento a las Bases de Licitación, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Administrativa", disponiendo del envío de correo electrónico a él o los oferentes eliminados para su conocimiento y retiro del sobre Nº 2 de "Oferta Económica" y de la Garantía de seriedad de la oferta.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

2.- <u>Ajuste a las Bases Técnicas</u>: La "Comisión Técnica", procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por "Bomberos de Chile", verificando el

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 12 de 30

cumplimiento de éstas a las Bases Técnicas, eliminando a aquellas ofertas que no acompañen o no acrediten las características, requisitos, exigencias y equipamiento solicitado en las presentes Bases de Licitación.

De lo obrado por la "Comisión Técnica", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases de licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por no otorgar cumplimiento a las bases de licitación, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Técnica", disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 de "Oferta Económica" y de la Garantía de seriedad de la oferta.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

3.- Evaluación Técnica: La "Comisión Técnica", procederá a evaluar las propuestas seleccionadas en la fase precedente examinando las prestaciones y características de cada uno de los productos ofertados de conformidad a las bases de licitación.

La "Comisión Técnica" podrá invitar a todos los proveedores que llegaron a esta etapa del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del bien ofertado, la que se realizará ante la "Comisión Técnica", ocasión en la que se podrá efectuar las consultas que se estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas; en ningún caso se aceptaran filmaciones o fotografías del acto realizado o que dicha situación se preste para cualquier actividad de carácter publicitario. El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características del bien ofertado, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final. El día y hora para la exposición será determinada por la "Comisión Técnica" y comunicada a los proveedores con tres (3) días hábiles de anticipación, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

De lo obrado por la "Comisión Técnica", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto. El acta será suscrita por todos los miembros de la "Comisión Técnica" la que será publicada en el portal www.bomberos.cl y de www.mercadopublico.cl antes de la apertura de las ofertas económicas.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 13 de 30

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

4.- Evaluación Económica: La "Comisión Económica", procederá a verificar y evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan aprobado la etapa técnica de conformidad a las bases de licitación.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

5.- Adjudicación: Finalmente, el Directorio Nacional, previo informe del Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la licitación a las ofertas que hayan dado cumplimiento a los requisitos en las Evaluaciones Técnicas y Económicas de conformidad a lo estipulado en las bases de licitación.

DÉCIMO: Cumplimiento de Requisitos

1.- Primera Etapa: Evaluación Técnica y Cumplimiento de Requisitos.

La "Comisión Técnica", verificara el cumplimiento de los requisitos técnicos de las ofertas de conformidad a las bases de licitación.

El oferente deberá ofertar por cada región del país el costo de mantenimiento del Chasis y carrozado (unidad Bomberil), estableciendo los valores respectivos en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$) o Euros (€) o monada nacional (\$) según corresponda en la moneda establecida en su propuesta. Dichos valores se mantendrán por un periodo de 2 años desde la entrega del carro al respectivo Cuerpo de Bomberos y se incorporará este valor a cada orden de importación dependiendo del destino del carro, lo anterior por cada carro adquirido; dichos valores podrán ser actualizados siempre y cuando "Bomberos de Chile" proceda en la renovación del contrato por un mismo periodo (2 años) de conformidad a las presentes bases de licitación.

Los valores del párrafo precedente podrán ser modificados a la baja o al alza. En caso de alza podrá ser hasta un máximo del 1,5% del valor del costo de mantenimiento ya ofertado por el proveedor en el correspondiente anexo, dicha modificación deberá realizarse siempre que proceda la renovación del contrato. La información precedente deberá ofertarse en el "Anexo Visitas Técnicas Mantención, Capacitación y Garantía Adicional" establecido para tales efectos por "Bomberos de Chile" el cual deberá incorporarse en el sobre N° 1 de "Oferta Técnica" y en el sobre N° 2 de "Oferta Económica" con carácter <u>OBLIGATORIO</u> como

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 14 de 30

documento anexo, el mencionado anexo deberá ser completado en todos sus campos, la presentación de dicho documento será revisado en los Acto de Apertura respectivos.

Se exige capacitación sin costo del uso y mantención del vehículo (Chasis) y carrocería (Unidad Bomberil) por única vez. Esta capacitación deberá ser coordinada en acuerdo con el Departamento técnico de "Bomberos de Chile"; lo anterior una vez recepcionado el carro por parte de "Bomberos de Chile"; la mencionada capacitación se realizará en los recintos de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile (JNCB), la que deberá considerar a lo menos 1 (uno) día de capacitación para el Chasis dictado por instructor del representante de la marca de Chasis en Chile el cual debe contar con autorización del fabricante de Chasis, 1 (uno) de capacitación para la carrocería (Unidad Bomberil). Concluida la capacitación, el oferente deberá emitir informe al Departamento Técnico de "Bomberos de Chile" el que deberá contener la evaluación de los participantes, lo anterior de acuerdo a pauta de evaluación propuesta por "Bomberos de Chile"; en caso de requerir capacitación en terreno esta tendrá el carácter de adicional siendo de cargo y costo del respectivo cuerpo de bomberos.

Independiente de la información señalada en el párrafo precedente el proveedor debe establecer los valores para la capacitación en terreno por región en el "Anexo Visitas Técnicas Mantención, Capacitación y Garantía Adicional" establecido para tales efectos por "Bomberos de Chile", el cual deberá incorporarse en el sobre N° 1 de oferta técnica y en el sobre N° 2 de oferta económica con carácter de <u>OBLIGATORIO</u> como documento anexo el deberá ser completado por el oferente en todos sus campos.

Para efectos de la Pre-Entrega, el carro no podrá superar los **1.500 Km** (kilómetros), superado el mencionado kilometraje el carro será rechazado por "Bomberos de Chile".

El oferente debe otorgar para "Bomberos de Chile", la mantención programada de los vehículos (Mantenimiento completo) por el periodo que este se encuentre cubierto por garantía, lo cual debe ser por un periodo de dos (2) o cinco (5) años, tanto para el Chasis como para la Unidad Bomberil (Carrozado), las cuales deberán realizarse una vez al año o según especificaciones del fabricante, para lo cual se deberá estar a la situación que ocurra o se presente primero, lo anterior de conformidad al "Anexo Visitas Técnicas Mantención, Capacitación y Garantía Adicional" el que debe ser llenado y completarse en todos sus campos; para tales efectos los valores que el oferente incorpore en dicho formulario serán adicionados al valor del carro bases establecido en el formulario de oferta económica dependiendo de la localidad de destino del carro y del cuerpo de bomberos beneficiario de este; sin perjuicio de lo anterior en ningún caso se podrá adquirir el carro sin mantención

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Directorio N° 413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 15 de 30

siendo <u>OGLIGATORIO</u> incorporar los valores en cuestión en la respectiva orden de importación según corresponda. .

El proveedor deberá considerar los valores de mantención en terreno para el Chasis y Carrocería (Unidad Bomberil) por separado de conformidad al "Anexo Visitas Técnicas Mantención, Capacitación y Garantía Adicional" el que debe ser llenado y completarse en todos sus campos, dicho costo será facultad de cada Cuerpo de Bomberos respecto del carro adquirido incorporando dicho valor a la correspondiente orden de importación.

Cada oferente deberá entregar la información de las mantenciones o reparaciones de todos los vehículos asociados a esta licitación, tanto al Cuerpo de Bomberos como al Departamento técnico de **"Bomberos de Chile".**

El proveedor deberá establecer en su oferta un listado de valores en moneda nacional respecto de los repuestos que se indican a continuación:

- Filtros del chasis.
- Parabrisas
- Vidrios de cabina
- Espejos retrovisores.
- Faroles del chasis delanteros
- Faroles traseros
- Componentes de frenos (discos, pastillas, tambores, balatas)
- Manillas de puertas (apertura y alza vidrios)
- Luces destellantes de emergencia
- Molduras del carrozado

2.- Segunda Etapa: Evaluación Económica y Cumplimiento de Requisitos:

La "Comisión Económica" de "Bomberos de Chile", procederá a verificar el cumplimiento de requisitos y formato solicitado en relación con las ofertas económicas de los oferentes; para confeccionar el correspondiente ranking de precios.

Los oferentes deberán indicar el precio del producto ofertado en el formulario dispuesto para tal efecto (Formulario de Oferta Económica), el cual debe ser llenado y completado en su totalidad.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile

NO SA BEROS

BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 16 de 30

Se entenderá como plazo de entrega el siguiente:

- **2.1- Para la modalidad FOB:** contados desde la fecha de colocación de la respectiva orden de compra y hasta la fecha de emisión del documento de transporte marítimo o "Conocimiento de Embarque" (BL), el que deberá ser enviado a "Bomberos de Chile", junto con la remisión de una copia del mismo vía correo electrónico dirigido a adquisiciones@bomberos.cl. El costo de cada certificado (BL) será de cargo exclusivo del respectivo oferente.
- 2.2- Para la Modalidad CIF: contados desde la fecha de colocación de la respectiva orden de compra y hasta la fecha de arribo a puerto de destino; Para efectos de la modalidad de Importación Directa CIF los documentos de embarque (BL) deberán ser entregados a más tardar 15 días antes de la llegada del o los bienes a Chile; en el evento que dichos documentos sean entregados fuera del plazo indicado producto de lo cual sea necesario incurrir en gastos de almacenaje en aduanas dicho costo será de cargo exclusivo del oferente.
- **2.3- Para la Modalidad Venta Nacional:** contados desde la fecha de colocación de la respectiva orden de compra hasta la entrega y recepción conforme sin observaciones por parte de "Bomberos de Chile".

Para efectos de multas se aplicará el plazo señalado precedentemente dependiendo de la modalidad que corresponda (FOB o CIF o Venta Nacional) el que deberá establecerse por el oferente en el Formulario de Oferta Económica siendo esta materia de la oferta, sin perjuicio de los anterior para la modalidad de compra de importación directa (FOB y CIF) el oferente contara con 60 días corridos para realizar flete y entrega definitiva a "Bomberos de Chile", para el caso de la modalidad de Venta Nacional el oferente contara con 30 días corridos para realizar flete y entrega definitiva a "Bomberos de Chile" concluido este plazo (60 o 30 días corridos según corresponda) se comenzará a aplicar nuevamente la mencionada multa por la demora en la entrega, reservándose "Bomberos de Chile" la faculta de cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

DÉCIMO PRIMERO: Adjudicación

Finalmente, el Directorio Nacional, previo informe del Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la licitación a las ofertas que hayan calificado y otorgando cumplimiento a los requerimientos de carácter administrativo, técnico y económico solicitados en las presentes bases de licitación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 17 de 30

DÉCIMO SEGUNDO: Notificación de Adjudicación:

El acuerdo de adjudicación será notificado a los proveedores que resulten adjudicados al correo electrónico registrado en su oferta (Formulario de Identificación del Oferente), dentro de los **15 días hábiles** siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse a aquellos proveedores que no hubieren resultado seleccionados. La Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser retirada por los proveedores eliminados, en Calle Pedro Bannen Nº 0138, Providencia, Santiago, Chile a partir de la recepción de la notificación en el Departamento de Administración y Finanzas.

Los resultados de la presente licitación, esto es, los proveedores que hubieren resultado adjudicados, se publicará en el portal www.mercadopublico.cl y www.bomberos.cl .

DÉCIMO TERCERO: Contrato Definitivo:

"Bomberos de Chile" y los proveedores que resulten adjudicados deberán suscribir el Contrato de Suministro de Material Mayor, dentro de los 45 días hábiles contados desde la notificación de adjudicación de la o de las ofertas. Para tales efectos "Bomberos de Chile" enviara al o los proveedores adjudicados el respectivo borrador de contrato.

Dentro del plazo señalado el oferente debe acompañar los documentos respectivos con la correspondiente formalidad según corresponda para la firma del contrato en cuestión, so pena de dejar sin efecto la adjudicación.

Los proveedores que resulten adjudicados no podrán vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de "Bomberos de Chile".

Subcontratación

Los proveedores podrán subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo el proveedor adjudicado será el único responsable ante "Bomberos de Chile" del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato.

En caso que sea necesario reemplazar al prestador del Servicio Técnico ofertado, será necesario el acuerdo previo otorgado por **Bomberos de Chile**, debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta.

por	isado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
	artamento écnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Directorio N° 413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 18 de 30

DÉCIMO CUARTO: Desistimiento:

La <u>NO</u> suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a "Bomberos de Chile" para hacer efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, dejar sin efecto la adjudicación o cualquier otra medida que determine a su juicio "Bomberos de Chile" para resguardo de sus intereses.

Sólo por razones excepcionales **"Bomberos de Chile"** podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo; facultad que será exclusiva de **"Bomberos de Chile"**.

DÉCIMO QUINTO: Contenido de las ofertas:

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, para lo cual el oferente debe describir detalladamente cada punto, tema, materia y requisito solicitado para su mejor comprensión tanto en su oferta técnica como económica; lo anterior de acuerdo a las bases de licitación.

Cada oferta debe ser presentada en forma completa, es decir, debe detallar todos los requerimientos solicitados en las bases de licitación y debe presentar Formulario de Oferta Económica con carácter de **OBLIGATORIO.**

Características técnicas de los bienes y servicios contratados

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los bienes y servicios contratados.

Modalidad de compra, condiciones contractuales y de pago

1.- Importación Directa & Venta Nacional

Se requiere que los proveedores estructuren sus ofertas en dos (2) modalidades para importación directa (FOB y CIF) o en la modalidad Venta Nacional, quedando **"Bomberos de Chile"** facultado para adjudicar cualquiera de ellas o ambas.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 19 de 30

La oferta por importación directa debe presentarse indicando valores FOB y CIF, expresada en moneda dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$) o Euros (€), según corresponda.

La oferta en la modalidad Venta Nacional debe presentarse indicando valores en moneda nacional (peso chileno (\$)).

La presentación de la oferta en las modalidades señaladas (FOB y CIF o Venta Nacional) es **OBLIGATORIA.** Sólo se aceptarán ofertas en el Formulario de Oferta Económica entregado para estos fines por **"Bomberos de Chile"**, el cual **NO** podrá ser modificado por causa alguna y deberá ser llenado en todos sus campos con carácter de **OBLIGATORIO**.

Se deberá entregar un Formulario de Oferta Económica por cada vehículo ofertado; situación de índole **OBLIGATORIA**

2.- Condiciones contractuales

Los contratos definitivos que suscribirán "Bomberos de Chile", con los proveedores que resulten adjudicados, tendrán el carácter de contrato de suministro, lo que implica que sus condiciones serán válidas durante toda su vigencia. El o los tipos de vehículos a solicitar serán decididos libremente por "Bomberos de Chile" de acuerdo a sus necesidades y procedimientos internos.

El precio y características de cada tipo de carro será el ofertado y pactado en el contrato definitivo.

Por su parte el oferente se obliga a respetar todas las condiciones técnicas y económicas ofertadas y luego pactadas durante toda la vigencia del contrato de suministro que se suscriba.

3.- Condiciones de pago

• Los precios deberán ser, de acuerdo al Formulario de Oferta Económica de conformidad a cada una de las siguientes cláusulas de compra internacional, pudiendo "Bomberos de Chile" optar por cualquiera de estas modalidades en cada adquisición: FOB, en puerto de origen o CIF, en el puerto chileno que se determine o bajo la modalidad de Venta Nacional de conformidad a las presentes bases de licitación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 20 de 30

- Para efectos de la modalidad de importación directa los precios <u>**DEBEN**</u> incluir el transporte de los vehículos en un buque del tipo "Roll On-Roll Off" (Ro-Ro), dicho precio <u>**DEBE**</u> incorporar el traslado desde el puerto de desembarque y lugar de almacenaje que determine "**Bomberos de Chile**", además del servicio de Pre-Entrega; lo anterior con carácter de <u>**OBLIGATORIO**</u>.
- Los precios deberán estar a firme durante toda la vigencia del contrato respectivo. No obstante, lo anterior, se permitirá al proveedor antes del término del contrato y siempre que proceda la renovación, revisar el precio al alza o a la baja, del valor FOB o CIF o Venta Nacional del o los vehículos comprendidos en el contrato; en el caso del alza del precio se aceptará hasta un máximo de 1,5% del valor ofertado. Para los efectos de la variación del precio, el oferente dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del contrato, para hacer efectivo este derecho, en caso que nada diga sobre el particular y siempre que proceda la renovación del contrato, el precio se mantendrá a firme; la renovación del contrato procederá siempre cuando el proveedor adjudicado no se encuentre en alguna de las causales establecidas en la cláusula vigésimo primera de las presentes bases de licitación.
- El proveedor <u>DEBERÁ</u> considerar la contratación de un seguro para cubrir los daños propios para el vehículo en caso de siniestro. Dicho seguro deberá cubrir el valor del carro, tomando en consideración:
 - a) En caso de ser transportado sobre un medio transportador deberá ser una póliza de transporte clausula A hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del carro a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente.
 - b) En caso que el vehículo sea transportado por sus propios medios, desde el puerto de desembarque en Chile hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del carro a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente. El proveedor deberá contratar una póliza de seguros bajo el ramo de vehículo Motorizado, extendiéndose a cubrir los daños materiales del vehículo y de terceros, por un periodo no inferior a 90 días desde su liberación (salida de puerto), hasta ser entregado a su destinatario final (compañía o cuartel de Bomberos respectivo).

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 21 de 30

Esta póliza de vehículo deberá tener un límite máximo indemnizable no inferior al valor del carro en UF (unidad de fomento), cubriendo al o los vehículos en manos del asegurado "Bomberos de Chile" y Personal de los respectivos cuerpos de bomberos, los cuales deberán ser mayores de edad, poseer licencia clase F y no suspendida conforme a la ley de Tránsito o permiso provisorio vigente.

Copia de la póliza de seguro respectiva deberá ser entregada a "Bomberos de Chile" al momento de la internación del vehículo al territorio nacional, la que deberá acompañar traducción libre en idioma español, si dicha póliza se encuentra en idioma distinto según corresponda.

DÉCIMO SEXTO: Órdenes de Compra

Las órdenes de compra se enviarán por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío.

Los oferentes no podrán incorporar opcionales que no se encuentren incorporados en su oferta, reservándose "Bomberos de Chile" la facultad de eliminar aquellos opcionales que a juicio de este no correspondan con el objeto de la licitación.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a **"Bomberos de Chile"** no podrá ser superior al plazo de días comprometido en la oferta, contado desde la aceptación de las órdenes de compra.

Una vez emitida la orden de compra con sus adicionales si corresponde, no podrá ser esta modificada por las partes salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas, no alterándose los plazos ya en marcha.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato de suministro o a la relación comercial y para la aplicación de las sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar "Bomberos de Chile".

DECIMO SEPTIMO: Contenido y Condiciones del Contrato Definitivo

Se entenderán formar parte del contrato definitivo para todos los efectos legales:

1. Bases Administrativas

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico	Contraiona	Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 22 de 30

- 2. Bases Técnicas
- 3. Respuestas a las consultas de los proveedores, si las hubiere.
- 4. Aclaraciones a las bases de licitación, si las hubiere.
- 5. Oferta del Proveedor Adjudicado
- 6. Manual de Procedimientos para adquisiciones de material bomberil por el que se rige **"Bomberos de Chile"**
- 7. Legislación pertinente

1.- Descripción de los Carros contratados

El contrato establecerá una detallada descripción del o los Vehículos adjudicados al proveedor.

<u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS</u> (<u>REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS EN BASES TÉCNICAS</u>)

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación de forma tal que luego permitan individualizar en el contrato los tipos de vehículos a adquirir.

Deberá acompañarse la información adicional y catálogos que se requieran.

"Bomberos de Chile" se reserva el derecho de efectuar cuando lo estime conveniente, inspecciones en fábrica previo al embarque del o los vehículos, para certificar la conformidad de las especificaciones formuladas en la respectiva oferta, sea a través de sus funcionarios o de la contratación de un servicio ad-hoc.

El oferente adjudicado deberá otorgar las facilidades que sean necesarias para que **"Bomberos de Chile"** o sus delegados puedan efectuar las inspecciones señaladas precedentemente, disponiendo de un plazo de 5 días hábiles para dar respuesta a las observaciones formuladas so pena de considerarse incumplida la orden de compra respectiva a partir de la expiración del plazo recién señalado.

2.- Servicio Técnico, Repuestos y Post Venta

El proveedor deberá acreditar la existencia, de un Servicio Técnico Autorizado por el Fabricante, tanto para el chasis y motor como para la unidad bomberil (Carrozado). Además, deberá acreditar la existencia de los repuestos necesarios para Chasis, Motor y Unidad Bomberil del material ofrecido.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 23 de 30

El proveedor deberá establecer en su oferta un listado de valores en moneda nacional respecto de los repuestos que se indican a continuación; dicho listado debe incorporarse tanto en el sobre N° 1 de "Oferta Técnica" como en el sobre N° 2 de "Oferta Económica":

- Filtros del chasis.
- Parabrisas
- Vidrios de cabina
- Espejos retrovisores.
- Faroles del chasis delanteros
- Faroles traseros
- Componentes de frenos (discos, pastillas, tambores, balatas)
- Manillas de puertas (apertura y alza vidrios)
- Luces destellantes de emergencia
- Molduras del carrozado

El proveedor deberá asegurar servicio técnico autorizado por el fabricante tanto para el chasis como para la unidad bomberil (carrozado) en la Región Metropolitana. Además, se debe considerar para efectos del chasis contar con servicio técnico en todas las regiones del país, pudiendo este último subcontratar dicho servicio o ejecutarlo el mismo proveedor, debiendo este último utilizar repuestos originales y asegurar las garantías ofertadas tanto para el chasis como para la unidad bomberíl (Carrozado). Para el caso de la unidad bomberil deberá contar a lo menos con 1 punto en las zonas del país que se señalan a continuación; Zona Norte (entre la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Antofagasta), Zona Centro (entre la Región Metropolitana hasta la Región de Ñuble) y Zona Sur (entre la Región de La Araucanía hasta la Región de Magallanes y Antártica Chilena) de conformidad al Anexo de Servicio Técnico para el Chasis y la Unidad Bomberil, debiendo cumplir a lo menos con los siguientes requisitos:

- 1. El Servicio Técnico especializado deberá efectuar la pre-entrega del o los carros a su llegada a Chile.
- 2. El proveedor debe garantizar un técnico en terreno, en caso que el carro no pueda desplazarse, producto de algún desperfecto acaecido en el Chasis.
- 3. El proveedor asumirá la responsabilidad; que todos los vehículos cumplan con la normativa vigente en Chile, en cuanto a los certificados de homologación que les permitan circular en todo el territorio nacional; El Proveedor deberá entregar el respectivo carro con su revisión técnica vigente y las copias de su certificado de homologación otorgado por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 24 de 30

- 4. Deberá además realizar cuando corresponda cursos de formación a los operadores del vehículo (Chasis y Unidad Bomberil), para "Bomberos de Chile", en el correspondiente Cuartel de Bomberos destinatario de carro adquirido de conformidad al "Anexo de Visitas Técnicas Mantención, Capacitación y Garantía Adicional".
- 5. Otorgar la mantención programada de los vehículos por el periodo que este se encuentre cubierto por garantía, lo cual deberá ser por un periodo de **2 años** y **5 años** los valores de las mencionadas mantenciones deberán establecerse de conformidad al "Anexo Visitas Técnicas Mantención, Capacitación y Garantía Adicional".
- 6. Al momento de la entrega del o los carros y durante un período de 5 años deberá contar con un técnico de la empresa certificado y autorizado para efectuar los cursos de funcionamiento de las unidades y revisar el estado general de los vehículos. Estas visitas deberán efectuarse a lo menos 1 vez al año y serán de cargo de "Bomberos de Chile" cuyo costo se considerará en la respectiva orden de importación de conformidad al "Anexo Visitas Técnicas Mantención, Capacitación y Garantía Adicional", el mencionado técnico deberá emitir un informe firmado por este y el Cuerpo de Bomberos respectivo con el detalle de las acciones realizadas, el cual debe ser enviado al Departamento Técnico de "Bomberos de Chile".
- 7. El oferente deberá garantizar, a través de un documento suscrito por el fabricante, que los servicios técnicos ofrecidos efectivamente, prestarán los servicios comprometidos y que disponen de repuestos para tal efecto. Asegurar la disponibilidad de los repuestos al momento de ser estos requeridos, además <u>deberá</u> asegurar la existencia de repuestos a lo menos por un periodo de **5 años**. El plazo de entrega del repuesto será materia de la oferta.
- 8. Además, el proveedor deberá indicar las ciudades de Chile por región, en las cuales cuenta con servicio técnico autorizado para el chasis (cadena cinemática) y la unidad Bomberil (Carrozado), de conformidad a las presentes bases de licitación. El oferente deberá entregar en detalle la ubicación de los servicios técnicos tanto del Chasis como de la unidad Bomberil, debiendo especificar claramente si el servicio técnico es para Chasis, Unidad Bomberil o Ambas, de igual forma deberá indicar quien prestara el servicio técnico (el mismo proveedor o alguna empresa subcontratista), dicha información deberá establecerse en los "Anexo de Servicio Técnico", los cuales deben acompañarse en la oferta técnica del proveedor dentro del sobre N° 1 de "Oferta Técnica" como documento anexo, su presentación será revisado en el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas.
- 9. El proveedor deberá considerar los valores de mantención en terreno y en el cuartel de Bomberos respectivo tanto para el Chasis como para la Carrocería (Unidad Bomberil), por separado, de igual forma para efectos de la capacitación y garantía adicional, lo anterior de conformidad al "Anexo Visitas Técnicas Mantención, Capacitación y Garantía Adicional", dicho costo será facultad de cada Cuerpo de

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 25 de 30

Bomberos respecto del carro adquirido, la presentación del anexo será revisado en el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas

10. El proveedor deberá establecer los años de garantías de fabricación en relación con los carros que resulten adjudicados y que se obliga a otorgar el proveedor, de conformidad al "Anexos de garantías de Fabricación del Producto" establecido por "Bomberos de Chile" el cual debe acompañarse en la oferta técnica del proveedor dentro del sobre N° 1 de "Oferta Técnica" como documento anexo, su presentación será revisado en el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas.

3.- Prohibición

Los proveedores que resulten adjudicados no podrán vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de **"Bomberos de Chile"**

4.- Subcontratación

Los proveedores podrán subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo el proveedor adjudicado será el único responsable ante "Bomberos de Chile" del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato.

En caso que sea necesario reemplazar al prestador del Servicio Técnico ofertado, será necesario el acuerdo previo otorgado por "Bomberos de Chile", debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta.

5.- Vigencia

El contrato definitivo tendrá una vigencia de 2 años contados desde el momento de su suscripción, el que podrá ser renovado por el mismo periodo, previo acuerdo de "Bomberos de Chile" y el o los proveedores adjudicados; la renovación del contrato procederá siempre cuando el o los proveedores adjudicados no se encuentre en alguna de las causales establecidas en la cláusula Vigésimo Segunda de las presentes bases de licitación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 26 de 30

6.- Modificaciones al Contrato

6.1- Revisión de Precios.

Se permitirá al proveedor al término del contrato y siempre que proceda la renovación de este último, revisar el precio, permitiéndose una tendencia al alza o a la baja del valor FOB o CIF o Venta Nacional del o los vehículos comprendidos en el contrato; en el caso de alza del precio se aceptará hasta un máximo de 1,5% del valor ofertado.

Para los efectos de la variación del precio, el oferente dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del contrato, para hacer efectivo este derecho, en caso que nada diga sobre el particular y siempre que proceda la renovación del contrato, el precio se mantendrá a firme.

Para hacer efectiva la variación de Precios al alza o a la baja se deberá enviar una carta certificada a "Bomberos de Chile" informando en detalle el cambio de precio.

El cambio de precio se hará efectivo una vez firmado un anexo de contrato el que establecerá la renovación del contrato y la modificación por ambas partes.

6.2- Ingreso nuevas alternativas de Vehículos

Se permitirá al proveedor al momento de la renovación del contrato y siempre que esta proceda, ingresar nuevas alternativas de vehículos al contrato, siempre que estos cumplan con los requisitos técnicos solicitados.

Para hacer el ingreso de nuevas alternativas el proveedor debe enviar el descriptivo técnico con indicación de precios a "Bomberos de Chile", en papel y formato digital para su revisión.

Será facultativo de "Bomberos de Chile" aceptar o rechazar las alternativas ofertadas.

De ser aceptado las nuevas alternativas estas se harán efectivas una vez firmado el respectivo anexo de contrato por ambas partes.

DÉCIMO OCTAVO: Multas

"Bomberos de Chile" aplicará por concepto de multas por atraso en el plazo de entrega ofertado por el proveedor el 0,12% del monto total de la orden de compra respectiva. La

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 27 de 30

multa se pagará en pesos chilenos o en la moneda establecida en la oferta económica del proveedor (US\$ o €).

Sin perjuicio de ello el oferente contará con 30 o 60 días corridos según corresponda para realizar flete y entrega definitiva a "Bomberos de Chile" concluido este plazo (30 o 90 días corridos) se comenzará a aplicar nuevamente multa señalada en párrafo precedente por la demora en la entrega, reservándose "Bomberos de Chile" la faculta de cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato o cualquier otra medida que permita salvaguardar el interés comprometido.

"Bomberos de Chile" procederá a notificar la multa al proveedor por medio de correo electrónico, entendiéndose notificada luego de transcurridos dos (2) días hábiles desde su envío. Esta multa deberá ser pagada en su totalidad e íntegramente con carácter de OBLIGATORIO por el proveedor con anterioridad al pago a realizar por "Bomberos de Chile" por concepto del o los carros adquiridos; el proveedor deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de "Bomberos de Chile" (Cuenta Corriente de la Junta Nacional de Bomberos de Chile). Sin perjuicio de lo anterior "Bomberos de Chile" podrá ejecutar la boleta de garantía de fiel cumplimiento en caso de no pagar la multa en un plazo máximo de 60 días de corridos una vez notificado el proveedor y poner término al contrato.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, los proveedores deberán notificar por escrito de manera inmediata a "Bomberos de Chile" señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por "Bomberos de Chile", discrecionalmente.

En caso que **"Bomberos de Chile"** aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, se procederá a la devolución total o parcial de la multa descontada al proveedor o al no cobro de esta, debiendo el proveedor ampliar la vigencia de la boleta de garantía por el período que dure la prórroga del plazo de entrega aumentada en 60 días.

En relación al servicio técnico, se aplicara una multa de 3 UTM (Unidad Tributaria Mensual), por cada 5 días de atraso, por sobre el límite de 5 días hábiles en el tiempo de respuesta, el mencionado plazo se contara desde el día siguiente a la notificación del respectivo Cuerpos de Bomberos a través de correo electrónico al concesionario con copia a "Bomberos de Chile", siempre y cuando el desperfecto del carro impida el normal y efectivo funcionamiento del vehículo (Chasis) como de la unidad bomberil; el no pago de la señalada

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 28 de 30

multa será causal de suspensión del contrato marco, hasta su pago íntegro; Si dicha situación se extiende por un periodo superior a 6 meses, "Bomberos de Chile" iniciará el proceso de eliminación del oferente del Registro de Proveedores de "Bomberos de Chile".

Para efectos de la reparación del chasis el oferente debe considerar los siguientes plazos, si el vehículo no puede movilizarse o desplazarse; el tiempo de reparación máximo será de 40 días hábiles; en el caso que el vehículo pueda movilizarse o desplazarse el tiempo de reparación máximo será de 20 días hábiles y en el caso de la unidad bomberil el tiempo de reparación máximo será de 30 días hábiles, de lo contrario se harán homologables y exigibles las multas establecidas en el párrafo precedente.

DECIMO NOVENO: Garantía de fabricación

El proveedor deberá garantizar totalmente los bienes y servicios contratados por un plazo de dos (2) o cinco (5) años según corresponda y de conformidad al respectivo anexo, contados desde el momento de la fecha de entrega del o los vehículos al Cuerpos de Bomberos respectivo, sin perjuicio de lo anterior el Cuerpo de Bomberos correspondiente podrá optar a 1 año de garantía adicional bajo las mismas condiciones ya ofertadas, para lo cual el oferente deberá establecer dichos valores en el "Anexo Visitas Técnicas Mantención, Capacitación y Garantía Adicional".

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá traspasar íntegramente las garantías del proveedor del chasis, por los plazos y condiciones entregadas por estos.

Estas garantías deben expresarse en años completos no pudiendo entregar garantías parciales.

VIGÉSIMO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria a la vista y con el carácter de irrevocable, a la orden de la "Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile" o "Bomberos de Chile" Rut; 70.073.800-0, cuya glosa debe decir "Para Garantizar el fiel y Oportuno Cumplimiento de la Licitación Pública Nº 2/2021, Contrato Marco para la Adquisición de Camiones Aljibes para Bomberos", con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 12 meses y por un monto de \$50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos.-) lo anterior con carácter de OBLIGATORIO.

por	evisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de De Licitaciones	epartamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Directorio N° 413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 29 de 30

En caso que la boleta de garantía de fiel cumplimiento este por vencer y aún se encuentren unidades pendientes de ser recepcionadas, la boleta de garantía deberá ser renovada, aumentando su plazo en 6 meses posteriores a la llegada del último carro adquirido por "Bomberos de Chile".

Además, los proveedores deberán garantizar cada orden de compra que efectúe "Bomberos de Chile", mediante la entrega de una Boleta de Garantía por el monto equivalente al 5% de la orden de compra, cuya glosa debe decir "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la orden de compra N°... (se debe indicar el N° de la OC respectiva) originada de la licitación Pública N° 2/2021 Contrato Marco Camiones Aljibes para Bomberos", con una vigencia correspondiente al plazo de entrega del vehículo aumentado en 12 meses, la que debe ser entregada a "Bomberos de Chile" dentro de los 10 días siguientes de recibida la respectiva orden de compra; la mencionada garantía tendrá como finalidad caucionar cualquier incumplimiento derivado de la orden compra respectiva como del traslado del carro, reservándose "Bomberos de Chile" el cobro de esta ;En caso de no entregarse esta Boleta de Garantía, "Bomberos de Chile" podrá dar término al contrato procediendo a cobrar todas las boletas de garantías en su poder.

"Bomberos de Chile" podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

La garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su no otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a "Bomberos de Chile" dejar sin efecto la adjudicación y cobrar la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

VIGÉSIMO PRIMERO: Término Anticipado

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

- 1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes, la que debe constar en escritura pública.
- 2. Incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases de licitación y del contrato a que estas den origen por parte del proveedor adjudicado.
- 3. Atrasos reiterados en la entrega de los bienes contratados; situación que determinará "Bomberos de Chile" discrecionalmente.
- 4. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que aumente y mejore a satisfacción de "Bomberos de Chile" las cauciones otorgadas.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile



RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 30 de 30

- 5. **"Bomberos de Chile"** y el proveedor podrán terminar unilateralmente el contrato sin expresión de causa informando con 60 días de anticipación debiendo en todo caso cumplir con las órdenes de compra ya emitidas y dando cumplimiento a la oferta presentada por el proveedor adjudicado.
- 6. Por entregar el proveedor vehículos distintos de los contratados que no cumplan con las normas exigibles para circular por calles y caminos de Chile o sobre emisión de contaminantes. En ambos casos "Bomberos de Chile" podrá dar inicio al proceso de eliminación del proveedor del registro de proveedores y a cobrar la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento.
- 7. El no pago de las multas establecidas en las presentes Bases de Licitación.
- 8. Cualquier otra obligación que establezca el contrato.

Las causales precedentes señaladas en los numerales 2, 3, 4, 6, 7, y 8, darán derecho a **"Bomberos de Chile"** a **NO** perseverar en la renovación del contrato.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la prestación no oportuna de los servicios contratados por parte del oferente adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al Contrato o a la relación comercial y para la aplicación de las sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar "Bomberos de Chile".

En este caso, el oferente adjudicado perderá a título de cláusula penal la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, circunstancia que se entenderá como esencial por las partes al momento de suscribir el contrato definitivo.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Domicilio y Jurisdicción

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las Partes, con motivo de la aplicación del procedimiento de licitación contenido en las Bases de Licitación respectivas y el Manual de Procedimientos para adquisición de material bomberil por el que se rige "Bomberos de Chile", o cualquier otra causa que derive del referido proceso será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Área de	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Directorio N°
Licitaciones	Técnico		Jurídico	General	413

Bomberos de Chile